



Reciprocidad e incertidumbre: la experiencia del prisionero de guerra durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1715)¹

Aitor Díaz Paredes²

Recibido: 18 de diciembre de 2018 / Aceptado: 26 de marzo de 2019

Resumen. En el prisionero de guerra se personifica la derrota, y se retrata al vencedor. Su figura resulta de especial interés en la Guerra de Sucesión Española. En ella encontramos un conflicto global, y, al mismo tiempo, en el frente español, una guerra internacional y civil. En consecuencia, el cautivo en el escenario peninsular posee muy diferentes rostros: del soldado inglés al miquelete valenciano, pasando por el desertor irlandés o el oficial portugués de alta graduación. Todos ellos eran prisioneros de guerra, pero su condición y suerte eran dispares. Tan sólo un principio, el de la reciprocidad, parecía regular su situación, y una fuerza, la de la arbitrariedad del captor, distorsionar su sino.

Palabras clave: Guerra de Sucesión Española, prisioneros de guerra, desertores, intercambio de prisioneros, siglo XVIII.

[en] Reciprocity or Uncertainty: The Experience of the Prisoner of War During the War of the Spanish Succession

Abstract. In the prisoner of war defeat is personified, and the victor is portrayed. This figure is of particular interest during the War of the Spanish Succession. Here, we find a global conflict and, at the same time, on the Spanish front, an international and civil war. Consequently, the prisoner of war presents many faces, from the English soldier to the Valencian miquelet, from the Irish deserter to the Portuguese high-rank officer. All of them were prisoners of war, but their social condition and their luck were dissimilar. Only one principle, reciprocity, seemed to regulate their situation, and one strength, the captor's arbitrariness, distorted their fate.

Keywords: War of the Spanish Succession, prisoners of war, deserters, change of prisoners, 18th century.

Sumario: La figura del prisionero en la Guerra de Sucesión Española. Las tipologías del prisionero: ¿Hasta cuándo y por qué combatir? La suerte del prisionero. Conclusiones. Bibliografía.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "Los nervios de la guerra. Movilización de recursos militares y construcción de la monarquía imperial hispánica en los siglos XVII y XVIII" (HAR2015-64165-C2-1-P) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Abreviaturas: Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), legajo (leg.); Biblioteca Nacional (BNE); Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Estado (E), Secretaría de Guerra (SGU); Biblioteca de Palacio Real (BPR); Archivo Real y General de Navarra (ARGN); Guerra (G); Archivo Municipal de Lorca (AMLO).

² Departamento de Historia. Universidad de Navarra
<https://orcid.org/0000-0002-1779-122X>
E-mail: adiaz.3@alumni.unav.es

Cómo citar: Díaz Paredes, A. (2019) Reciprocidad e incertidumbre: la experiencia del prisionero de guerra durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1715), en *Cuadernos de Historia Moderna* n° 44.1, 109-128.

La figura del prisionero en la Guerra de Sucesión Española

“Henrique Henriques, comisario general de la caballería portuguesa, tiene licencia del mariscal de Berwick de tres meses para ir a Portugal debajo de sus palabras...”³.

“Me dicen de Madrid que todos los oficiales y soldados se han ido [para ser canjeados]... con lo que sin duda se han olvidado de mí...”⁴.

Henriques, además de, por su honor, rogar un permiso de tres meses, solicitaba también que le acompañasen dos criados, así como caballos para transportar su equipaje. Por su parte, “Salomón Blanco”, modesto oficial inglés –al mando de 150 soldados repartidos entre varias poblaciones alrededor de Alcázar de San Juan–, asistía al traslado de los últimos contingentes de prisioneros ingleses capturados en Almansa, cuyo destino era el de ser canjeados en Francia. Un preocupado corregidor escribía a la Corte, más preocupado por el gasto de pan de munición diario que debía reservar a dichos cautivos que por el destino de estos, al cual se respondía contemplando veladamente la posibilidad de que, sencillamente, aquello se debiese a un malentendido⁵. Encontramos, a partir de dos casos anecdóticos, gran parte de los problemas que se repiten a lo largo de la Guerra de Sucesión Española en el escenario ibérico: la captura de oficiales y soldados extranjeros a lo largo de la geografía peninsular, el trato asimétrico que se da a los cautivos –acentuado por las diferencias estamentales–, y la obligación de alimentar y alojar a esos prisioneros. Estas cuestiones, de tipo práctico, tenían lugar en un contexto en el cual el prisionero se encontraba a merced de su captor⁶. Esto ocurría, además, en una guerra como la de España, en la que entraban en liza motivaciones identitarias, sociales y religiosas que implicaban a una población civil en armas y que hacían de ella un conflicto transversal, en el cual se combatía a distintas velocidades y por parte de combatientes profesionales y no profesionales. El destino que aguardaba a estos individuos era tan dispar como su origen, y corría en paralelo a los intereses y prioridades del captor.

A comienzos del siglo XVIII no existía un marco legal internacional que regulase la situación de los prisioneros de guerra. Una vez se vencía en el campo de batalla, el vencedor tenía una serie de libertades, sobreentendidas, que le permitían

³ Amelot a Grimaldo, Madrid, 9 de octubre de 1706. AHN, E, leg. 301.

⁴ Memorial escrito por Solomon White, alias Blanco. Alcázar de San Juan, 22 de julio de 1707. AHN, E, leg. 308.

⁵ Francisco de Mier al duque de San Juan, Alcázar de San Juan, 23 de julio de 1707. AHN, E, leg. 308.

⁶ El ejemplo de los prisioneros de guerra repartidos en poblaciones de Asturias ilustra, amén de política de dispersión geográfica a la que estaban sujetos, las problemáticas que tenían que afrontar la población civil y las autoridades locales en dicha tesitura. Martínez-Radio Garrido, E.: “Los prisioneros de guerra en el siglo XVIII y la humanidad en el infortunio”, *Verbum. Analecta Neolatina* 1 (2) (2016), pp. 18-52.

dejar huir al ejército derrotado, o darle caza y apresarlo –amén del aliciente que suponía el botín de los heridos y muertos–. Los intercambios de prisioneros se producían en función de los acontecimientos, y eran susceptibles de ser utilizados como herramienta de presión en futuras negociaciones⁷. No siempre ocurría esto, y los contingentes capturados por el enemigo podían incluso verse forzados a integrarse en las unidades del vencedor⁸. Podían, también, ser objeto de un rescate acorde al rango de esos prisioneros, fuesen oficiales o soldados⁹. Se trataba de la “guerra reglada” a la que hacía referencia Corvisier, en la cual 48 soldados equivalían a un coronel y en la que los acuerdos sobre prisioneros se alcanzaban caso por caso: una guerra con patrones de conducta aceptados por los ejércitos contendientes, amparados a su vez, y dotados de legitimidad, por estados soberanos¹⁰. El paulatino incremento del tamaño de los ejércitos durante el siglo XVII no hizo sino agudizar el problema. La captura de enormes contingentes de prisioneros de guerra, que quedaban en manos de los estados que les habían apresado, se convirtió en un problema, buscándose soluciones negociadas para el intercambio de esos prisioneros¹¹.

¿Hasta qué punto esto se cumplía? ¿Es acertado hablar de la guerra en siglo XVIII como una guerra civilizada, una era de “guerra limitada”, frente a un siglo XVII marcado por la violencia arbitraria? Tales afirmaciones son claramente matizables, pese a lo asentado de dicha visión por parte de la historiografía y de la propia literatura política de la Ilustración, que desdeñaba las guerras de religión de la primera mitad del siglo XVII y el ciclo bélico del reinado de Luis XIV¹². A lo largo del siglo XVII, la consideración hacia el prisionero de guerra atemperó el estado de desamparo legal en el que, en la práctica, se encontraba. Encontramos un consenso internacional en torno a los prisioneros de guerra, los cuales eran valiosos a la hora de negociar intercambios, y el retorno a casa de estos una vez se llegaba a acuerdos de paz¹³. Tanto es así, que, para Lynn, este cambio en las perspectivas de vida de los prisioneros fue uno de los grandes avances del *grand siècle*¹⁴, una opinión obviada

⁷ El duque de Marlborough retrasó expresamente la entrega de prisioneros franceses al conocer el resultado de la batalla de Almansa, sabedor de que el traslado de los prisioneros británicos hasta el Canal de la Mancha supondría meses de espera. Scouller, R. E.: *The Armies of Queen Anne*, Oxford, Clarendon Press, 1966, p. 313.

⁸ Una práctica frecuente a lo largo del siglo XVII. Wilson, P. H.: *La Guerra de los Treinta Años. Una tragedia europea. Volumen II*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2018, p. 437.

⁹ El “precio” de un oficial de alta graduación era equivalente al de decenas de soldados rasos. Es precisamente la desproporción en la relevancia de los prisioneros uno de los principales problemas. Duffy, C.: *The Military Experience in the Age of Reason*, Nueva York, Atheneum, 1988, pp. 266-267.

¹⁰ Así constaba en el acuerdo firmado entre Francia y las Provincias Unidas el 4 de noviembre de 1703 en el que se establecían las equivalencias por graduación y por el cual los civiles capturados debían ser liberados. Corvisier, A.: *Histoire militaire de la France I. Des origines à 1715*, París, Presses Universitaires de France, 1997, p. 541.

¹¹ Tallett, F.: *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge, 1992, pp. 130-131.

¹² Whitman, J. Q.: *The Verdict of Battle. The Law of Victory and the Making of Modern War*, Cambridge, Harvard University Press, 2012, pp. 56-59.

¹³ Ya en 1639, España y Francia acordaban unas condiciones comunes de seguridad y socorro para sus prisioneros. En 1648, la Paz de Westfalia garantizaba la liberación de los prisioneros hechos durante la Guerra de los Treinta Años. Vemos, pues, cómo los estados de mediados del siglo XVII eran capaces de alcanzar soluciones negociadas a la problemática planteada en torno al prisionero de guerra. Gillespie, A.: *A History of the Laws of War. Volume I*, Nueva York, Oxford University Press, 2011, pp. 135-145. Gillespie traza el recorrido intelectual del trato humano al prisionero hasta Michel de Montaigne y su condena de la crueldad y la tortura, acciones que terminan por verse como aceptables únicamente con aquellos que habían cometido crímenes atroces, como la traición, y asociadas con pueblos bárbaros y criminales –caso de los corsarios musulmanes o los piratas del Caribe–.

¹⁴ Lynn, J. A.: *Giant of the Grand Siecle: The French Army, 1610-1715*, Nueva York, Cambridge University Press, 1997, pp. 426-429.

aún hoy, prefiriéndose trasladar la idea del trato humanitario para con el prisionero de guerra a la segunda mitad del siglo XVIII¹⁵.

Nos vemos obligados a poner en cuestión dicha visión, que consideramos simplista, ante una realidad viva, incapaz de verse reducida a divisorias temporales, y que obedece a una lectura pragmática de la situación, pero también a unos condicionantes morales que dotan de dignidad al vencido. Es esa conjunción de pragmatismo y ética lo que se impone a la hora de decidir qué hacer con los enemigos capturados, al tener en mente su peso potencial en una negociación, y ante la idea de que un buen trato hacia estos cautivos se traduciría en el enemigo en una actitud equivalente. Ese pragmatismo resultaba compatible con postulados morales, en los que el prisionero emergía como cuestión ética¹⁶.

Ese prisionero de guerra, convertido en “un éxito y un problema”¹⁷, era merecedor de una atención básica, y, por lo tanto, destinatario de recursos¹⁸. Conservar con vida a miles de hombres pasó a convertirse en un problema logístico, implicando al aparato estatal en el repartimiento y mantenimiento de miles de personas, lo cual, a su vez, suponía un elevado coste, del que tendría que hacerse cargo el Estado del que eran originarios. Ello se trasluce en el interés de la Monarquía de Felipe V por las condiciones de sus hombres apresados por el enemigo, hasta el punto de decretar que se les pagase el sueldo como si estuviesen presentes en sus regimientos¹⁹. No obstante, esta preocupación por preservar las vidas de los prisioneros no debe abstraernos de las condiciones en las que se encontraban²⁰, así como del trato diferenciado que recibía la oficialidad, que gozaba de una mayor libertad, e incluso

¹⁵ Se nos recuerda por parte de la historiografía europea el hecho de que no existía una obligación moral de conservar con vida a los enemigos capturados durante el combate, aunque se hubiesen rendido, pues implicaría perder un tiempo precioso en medio de la confusión de la batalla. Sus vidas cobrarían, así, valor solamente una vez terminado el choque. Chauviré, F.: “Le sort des prisonniers sur le champ de bataille aux XVII^e-XVIII^e siècles, vers une humanisation?”, Jalabert, L. (dir.): *Les prisonniers de guerre XVI^e-XIX^e siècle. Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Preses Universitaires de Rennes, 2018, pp. 113-126.

¹⁶ Vo-Ha sitúa a la Escuela de Salamanca como origen de la solución intelectual por la cual la guerra no puede justificar la transgresión de los valores cristianos, frente a la solución contractualista de Grocio, propia de la cultura mercantil neerlandesa por la cual lo acordado entre las dos partes –en el caso que nos ocupa, la capitulación de una plaza asediada a la que se le promete su integridad física– implicaría un vínculo inviolable. Vo-Ha, P.: *Rendre les armes. Le sort des vaincus XVI^e-XVII^e*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2017, pp. 28-38. Un buen termómetro es Hugo Grocio. Lejos de ser interpretado como maquiavélico, aceptó que tanto la ley natural como la ley de las naciones toleraban la ejecución de población civil enemiga y prisioneros, aunque no opongán resistencia, para, partiendo de esa realidad, teorizar sobre los límites de la violencia, la impunidad y la justicia natural. Sus ideas, de largo recorrido, sedimentaron en el siglo XVII. McKeogh, C.: “Grotius and the Civilian”, en Charters, E., Rosenhaft, E. y Smith, H. (eds.): *Civilians and War in Europe 1618-1815*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014, pp. 36-51.

¹⁷ García Hurtado M. R.: *Soldados sin historia. Los prisioneros de guerra en España y Francia a finales del Antiguo Régimen*, Gijón, Ediciones Trea, 2011, p. 57.

¹⁸ La concienciación respecto a la dignidad de los prisioneros se muestra en las memorias del marqués de la Mina, quien insiste en el buen trato para con los cautivos y plantea hipótesis en las cuales se imponen criterios morales. García Hurtado, *op. cit.*, pp. 15-18 (nota 17).

¹⁹ Orden enviada a los capitanes generales del ejército borbónico redactada a 30 de diciembre de 1705 en Madrid. AHN, E, leg. 746.

²⁰ De los seiscientos soldados ingleses que se hallaban en cautividad en Dinan en 1703, fallecían cada día de ocho a diez. Las letrinas se limpiaban cada cuatro días, de modo que no debe sorprendernos tan elevada mortandad. Carlton, C.: *This Seat of Mars. War and the British Isles 1485-1746*, New Haven, Yale University Press, 2011, pp. 249-251.

de permisos para volver a sus países, algo que no se extendía a los soldados rasos²¹. El trato hacia los prisioneros en vistas a canjes se basaba a comienzos de 1700 en el principio de reciprocidad, y en la dinámica de acción y reacción de las represalias²². La cuestión como tal no se presenta aún a ojos de la opinión pública europea como una problemática moral e incluso como una muestra de superioridad nacional²³.

Así, encontramos en las primeras décadas del setecientos una postura a medio camino entre el pragmatismo asociado a la razón de Estado, la herencia cultural cristiana y el humanismo ilustrado, como podemos ver en la obra del marqués de Santa Cruz de Marcenado –veterano de la Guerra de Sucesión Española–, para quien la atención a los prisioneros era una cuestión tanto de “piedad cristiana” como de “política”²⁴. Buena muestra de ello lo encontramos al ver la reacción española ante el incumplimiento por parte de las tropas imperiales de las capitulaciones acordadas con las guarniciones borbónicas que defendían Nápoles. El nulo respeto mostrado incluso hacia “los prisioneros de distinción” españoles –incluyendo al propio virrey, el marqués de Villena–, fue duramente criticado, todo ello a pesar de que “los españoles cumplieron muy singularmente” con lo capitulado²⁵. Dicha acción fue tomada como insulto, y dio lugar a un cambio en el discurso al haberse roto ese principio de reciprocidad, “siendo estos procedimientos opuestos a la fe pública y a las leyes de la guerra” y dando “a entender a los enemigos que por las Dos Coronas se practicará la satisfacción que corresponde”²⁶. Esta arbitrariedad reglada nos revela una realidad compleja, en la que la suerte de los cautivos dependía en gran medida de la buena disposición del captor, quien no podía evitar verle como una carga²⁷, y que en ocasiones se mostraba también en los episodios de brutalidad que padecían los cautivos²⁸.

²¹ Corvisier, A.: “Prisonniers de guerre”, en Bély, L. (ed.): *Dictionnaire de l’Ancien Régime*, París, Presses universitaires de France, 2015, pp. 1022-1023.

²² Vo-Ha, *op. cit.* (nota 16), pp. 182-186.

²³ Tenemos que esperar, por ejemplo, a la Guerra de los Siete Años, donde 64.373 prisioneros franceses fueron trasladados a las islas británicas, hecho traducido por la propaganda como una muestra de la superioridad británica en todos los aspectos –económicos, militares, políticos y por supuesto morales–. Charters, E: *Disease, War and the Imperial State. The Welfare of the British Armed Forces during the Seven Years’ War*, Chicago, University of Chicago Press, 2014, pp. 172-187.

²⁴ Así, “hasta las tropas enemigas desaprobarán el rigor ejecutado con los prisioneros, recelando experimentar el mismo cuando caigan en manos de los enemigos”. Navía Ossorio, A.: *Reflexiones militares...*, Tomo II, Lib. XIII, Cap. II, Madrid, Imprenta Real, 1787, pp. 134-135.

²⁵ El cual se vio confinado en Gaeta “sin la decencia que siempre se ha usado con personas de su grado y mérito”. El duque de Alba a Grimaldo, Fontainebleau, 19 de septiembre de 1707 y París, 31 de octubre de 1707. AGS, E, leg. 4304.

²⁶ Circular enviada por Grimaldo en nombre de Felipe V a los capitanes generales, Madrid, sin fecha, comienzos de junio de 1708. AHN, E, leg. 748.

²⁷ Martínez-Radio Garrido, E.: “Los prisioneros en el siglo XVIII y el ejemplo de la Guerra de Sucesión”, *Entemu*, 17 (2013), pp. 49-74.

²⁸ De ahí los saqueos en plazas rendidas, el incumplimiento de capitulaciones y las ejecuciones de prisioneros tanto capturados en combate como detenidos por su papel en cargos civiles. Vo-Ha, P.: “Le sort des vaincus pendant les dernières guerres de Louis XIV : les limites de la culture de la reddition honorable”, en Drévilion, H., Fonck, B. y Cénat, J. P. (eds.): *Les dernières guerres de Louis XIV: 1688-1715*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2017, pp. 157-171.

Las tipologías del prisionero: ¿Hasta cuándo y por qué combatir?

“... fueron todos de parecer que estando desahuciados de socorro así de España como de Francia, y que no queriendo defenderse los naturales, nosotros no podíamos resistir a un tiempo a los de dentro y a los de fuera...”²⁹.

Por inercia interpretativa, identificamos ante todo al prisionero de guerra como el oficial o el soldado capturados en combate. No obstante, no podemos olvidar que la batalla es algo excepcional durante los siglos XVII y XVIII, al suponer un riesgo de consecuencias imprevisibles, en especial por la potencial pérdida de unidades veteranas, difíciles de reemplazar. No se trataba únicamente de un enorme riesgo por las posibles muertes y bajas de oficiales y soldados, sino también porque estos podrían pasar a ser prisioneros del enemigo. Ante esta eventualidad, se abrían dos posibilidades: que estos desertasen y se pasasen al bando contrario, o que fuesen retenidos a la espera de ser canjeados, hechos que ocurrían con gran naturalidad durante el Antiguo Régimen³⁰. Dada la excepcionalidad de la batalla, las numerosas incursiones y escaramuzas que tenían lugar en los territorios fronterizos suponían un reguero de oficiales y soldados capturados en acciones de *petite guerre*. Si bien este factor se repetía en el resto de los frentes de guerra, la naturaleza tremendamente móvil de la Guerra de Sucesión en suelo español favorecía este tipo de acciones. Ambos bandos tenían que adaptarse a frentes de cientos de kilómetros, a una escasa densidad de población, a fortificaciones que, salvo en las grandes ciudades, se conservaban desde la Reconquista sin adaptarse a los avances de la poliorcética, y a lo abrupto del terreno y la imperatividad de tener que operar con ejércitos pequeños –especialmente si los comparamos con los desplegados en Centroeuropa–, que se desplegaban con la cobertura de guerrillas –los migueletes– y de destacamentos que actuaban a lo largo de las fronteras. Es así como, por las limitaciones demográficas, orográficas y climáticas que impedían el mantenimiento de grandes ejércitos, se pasaba de una guerra estática –orientada a largos asedios y batallas a gran escala–, a una guerra de guerrillas basada en continuos golpes de mano que generaba un goteo sostenido de prisioneros año tras año³¹.

Dentro de esta tónica habitual destacan las escasas batallas que tienen lugar en suelo peninsular, como es el caso de la batalla de Almansa, por el gran coste

²⁹ De los más de doscientos hombres de la guarnición, tan sólo treinta y dos optaron por marchar hacia Bellaguarda, pasándose los demás al bando austracista. El barón de Beck al duque de Alba, Perpiñán, 30 de octubre de 1705. AGS, E, leg. 4301.

³⁰ El precedente inmediato en suelo español era la Guerra de Restauración Portuguesa, durante la cual soldados y oficiales portugueses y españoles cambiaron de bando tras desertar o huir por otros motivos –o se mantuvieron fieles en el caso de los portugueses al vínculo con Felipe IV–. Rodríguez Hernández, A. J.: “Nación, fidelidad y frontera durante la Guerra de Restauración de Portugal (1640 - 1668)”, en Iñesta Mena, F. y Mateos Ascacibar, F. J.: *España: Nación y Constitución y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2012, pp. 63-76.

³¹ Pese a tratarse de choques entre pequeños destacamentos, un encuentro fortuito podía asestar un golpe difícil de reparar. Miguel Pons de Mendoza, al mando de su regimiento y de los de Crafton, Estrada y Granada, salió derrotado ante un cuerpo del ejército Aliado. 39 oficiales y 267 soldados fueron capturados. Lista de prisioneros hechos en Calamocho, Molina de Aragón, 23 de diciembre de 1706. AHN, E, leg. 282 II.

humano en bajas y prisioneros³². Las distintas relaciones de la batalla de Almansa llegan a elevar el número de prisioneros apresados por el ejército comandado por el duque de Berwick a 10.000³³, e incluso a 11.500 hombres³⁴. Se trata de cifras en apariencia demasiado elevadas, pero si atendemos a los recuentos inmediatamente posteriores a la batalla podemos concluir que la realidad también implicó un enorme golpe para el ejército Aliado. El recuento final de las distintas bolsas de prisioneros que fueron capturándose a lo largo de la batalla, y durante las horas siguientes, es completo en el caso del ejército inglés: 534 oficiales y 2.386 soldados, sumando 2.920 capturados³⁵. Por desgracia, en cuanto a los prisioneros portugueses, por un lado³⁶, y, por otro, neerlandeses y hugonotes³⁷, sólo disponemos de la relación de los oficiales capturados: 278 y 131 respectivamente³⁸. Es por lo tanto razonable estimar el número de prisioneros hechos en la batalla de Almansa entre los 4.500 a los que hace referencia el marqués de Gastañaga³⁹, y los 5.000 de los que habla Grimaldo⁴⁰. A ello había que sumar la mirada de contingentes de tropas que iban siendo capturadas conforme los aliados se replegaban hacia Cataluña⁴¹.

Si tenemos en cuenta que el ejército Aliado derrotado en Almansa contaba con alrededor de 16.000 y 18.000 soldados⁴², de los cuales 8.910 eran británicos⁴³, el porcentaje de bajas entre muertos, heridos y prisioneros es demoledor –más del 30% de prisioneros, y alrededor del 50% de bajas–, y muy superior al de otras batallas decisivas de la Guerra de Sucesión Española en el escenario centroeuropeo. En Blenheim, quizá la batalla más decisiva de la guerra, el ejército franco-bávaro desplegó en torno a 60.000 hombres, de los que fueron capturados –si incluimos las

³² No obstante, a la batalla de Almansa le precedieron acciones de guerrilla. Por ejemplo, partidas felipistas tantearon los avances Aliados y en uno de esos golpes se capturaron 25 oficiales y 315 soldados. “Copia de la relación que el coronel Juan de Cereceda envió al duque de Berwick...”, Monóvar, 22 de marzo de 1707. BNE, VE/640/30.

³³ “Diario y noticia cierta de la famosa batalla y victoria...”. BNE, R/60361(H. 102-106); “Relación de la gran victoria que...”. BNE, VC/250/82.

³⁴ “Relación diaria y singular de la gran batalla...”. Universidad de Sevilla, A 109/036(64).

³⁵ Esa “retreat rule” tras la batalla, que daba carta de naturaleza a la victoria, y que se traducían en el bando perdedor retirándose en mayor o menor orden, era el momento en el cual se capturaba al grueso de los prisioneros de guerra. Whitman, *op. cit.* (nota 11), p. 21.

³⁶ El comisario Pedro Dulevere es el encargado de realizar las memorias de prisioneros. En el caso de los portugueses, el general de batalla Juan Manuel de Noronha es quien facilita la relación de mandos. Villarejo, 12 de mayo de 1707. AHN, E, leg. 320 I.

³⁷ Igualmente, es Dulevere quien lista los cautivos neerlandeses y correligionarios calvinistas, remitiéndose el estado por el coronel Donha. La Roda, 2 de mayo de 1707. AHN, E, leg. 320 I.

³⁸ Sí sabemos la cifra exacta de hombres que acompañan los trece batallones –tres portugueses, cinco ingleses y cinco de los siete batallones neerlandeses– que se rindieron en lo que posteriormente se llegaría a conocer como Cerro de los Prisioneros: 2.300 hombres. El hugonote L’Isle Marais aporta también la estimación de que, mientras el ejército Aliado contaba con 15.000 hombres, el bando borbónico presentaba 32.000. Wijn, J. W. : “Une bataille classique du XVIII^e siècle : Almansa”, *Revue Internationale d’Histoire Militaire*, n^o 22 (1960/64), pp. 92-104.

³⁹ La diferencia de medio millar de hombres entre ambos puede deberse a los prisioneros fallecidos, enfermos o incorporados a las filas borbónicas. Gastañaga a Grimaldo, Burgos, 17 de junio de 1707. AHN, E, leg. 306.

⁴⁰ Grimaldo a T’Serclaes, 28 de abril de 1707, Madrid. ARGN, G, leg. 7.

⁴¹ El duque de Orleans a Felipe V, campo de Requena, 3 de mayo de 1707. AHN, E, leg. 2454.

⁴² Segura García, G.: “Almansa (1707). La batalla más inteligente del siglo XVIII”, en de la Rosa, A. (coord.): *Historia Militar de España. Tomo V. Batallas, campañas y hechos militares*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2017, pp. 249-273.

⁴³ *An account of the several embarkations of forces as well British as foreign...*, p. 6, John Morphew, Londres, 1712.

bolsas de soldados apresados en las jornadas posteriores—unos 15.000, es decir, el 25% del ejército borbónico⁴⁴. Sonadas derrotas del ejército francés, como las Ramillies, con 60.000 efectivos franceses en el campo de batalla, o Oudenarde, con 80.000, se saldaron con 7.000 y 9.000 prisioneros respectivamente—el 11% del ejército de Luis XIV en ambos casos—, y en Malplaquet, donde chocaron dos ejércitos de alrededor de 80.000 efectivos, las bajas francesas ascendieron a 11.000 y las Aliadas a 21.000, si bien el empate con el que se saldó el encuentro y la retirada ordenada de los ejércitos limitó la cifra de prisioneros franceses al medio millar de efectivos⁴⁵. Desproporción que nos invita a reflexionar sobre el componente motivacional: las tropas que combatían en España no lo hacían con la misma intensidad con la que lo hacían en Centroeuropa, y desde luego no contaban con la motivación que encontramos en las tropas borbónicas españolas y entre las unidades irregulares, desde las milicias levantadas por las localidades amenazadas por partidas del enemigo a las guerrillas que operaban en las zonas de frontera.

Una segunda tipología del prisionero de guerra es la de aquel que se entrega, como podemos ver en las capitulaciones de las plazas rendidas tras un asedio. La guerra de posición, estática, daba lugar a este tipo de situaciones⁴⁶. Durante la Guerra de Sucesión Española el ejército británico destacó en cuatro grandes batallas—Blenheim, Ramillies, Oudenarde y Malplaquet—, número que palidece ante los dieciocho grandes asedios en los que participaron los británicos⁴⁷. El escenario español, en línea con las divergencias mencionadas, presentó multitud de “pequeños” asedios—exceptuando los casos de Barcelona y Alicante—, algunos de ellos especialmente violentos, como el de Tortosa, pero a una escala menor que en Centroeuropa y dentro del marco de una guerra de extraordinaria movilidad. Es así como vemos numerosas rendiciones de guarniciones escasas ante ejércitos no mucho mayores. Es el caso de la toma de Cuenca. Tras tomar las tropas borbónicas al asalto los arrabales—capturando un centenar de prisioneros—, la guarnición capituló, desconfiando de la colaboración de la población local y temerosa de una muerte segura, siendo conducidos al castillo de Alarcón, desde el que se les darían diferentes destinos con el fin de canjearles más adelante⁴⁸. En total, 1.200 hombres entre tropas regladas y milicianos austracistas⁴⁹. Más adelante, en la misma campaña, Elche—protegida por tropas inglesas y napolitanas— se rindió “a discreción” al ejército borbónico⁵⁰, siendo saqueada al no aceptar los términos de rendición iniciales planteados por el marqués de Joffreville⁵¹.

⁴⁴ Scouller, R. E. : *op. cit.* (nota 6), pp. 313-314.

⁴⁵ Corvisier, A.: *La bataille de Malplaquet, 1709. L'effondrement de la France évité*, Paris, Economica, 2013, pp. 100-132.

⁴⁶ Ello se traduce en la tratadística militar en auténticos protocolos de rendición controlada. Mannesson-Mallet, A.: *Les travaux de Mars ou l'art de la guerre. Tome III*, Paris, Denis Thierry, 1684, pp. 305-310.

⁴⁷ Carlton, *op. cit.* (nota 20), p. 175.

⁴⁸ Se trataba de un contingente importante: el regimiento austracista de Ahumada, un regimiento de Portugal, destacamentos de neerlandeses y alemanes, el brigadier holandés al mando de la plaza, dos coroneles, tres tenientes y veinticinco capitanes, amén de otros oficiales de menor rango. Los irlandeses traicionaron a sus superiores y tras refugiarse en la catedral salieron de la misma hondeando la divisa de Felipe V. “Relación diaria de la importante restauración de la ciudad de Cuenca...”, octubre de 1706, BNE, R/60361(H. 86-87).

⁴⁹ “Copia de una carta en que se da noticia de todo lo sucedido en Cuenca desde el 1 de agosto...” BNE/MSS/12949/14.

⁵⁰ Berwick a Grimaldo, Elche, 21 de octubre de 1706. AHN, E, leg. 312.

⁵¹ Cartagena, sin embargo, se rindió al abrir el ejército comandado por Berwick la primera brecha en sus murallas.

En buena lógica, la suerte de los rendidos variaba en función de si la plaza capitulaba o se resistía hasta el final. Si se acordaba una rendición honorable –tras haber resistido los sitiados, conservando los rendidos su honra, después de abrirse una brecha en las murallas o al agotar los víveres–, se proporcionaba un trato acorde a las reglas –no escritas– de la guerra, tal y como ocurre en la recuperación de Ciudad Rodrigo –donde se rinde la guarnición de 1.500 hombres⁵². La capitulación del castillo de Lérida el 12 de noviembre de 1707 ante el ejército del duque de Orleans sirve de muestra. En ella se establece la salida de las tropas, oficiales y auxiliares de los Aliados, tanto españolas como extranjeras, con sus armas, caballos y bagajes, banderas desplegadas y seguridad de sus vidas para reincorporarse al ejército del conde de Galway, escoltados por cien soldados franceses a caballo. Dejaban en Lérida a los heridos que no pudiesen seguir a la guarnición rendida, los cuales serían atendidos por sus propios sanitarios. Los prisioneros hechos antes de la rendición, de ambos bandos, serían intercambiados sin mediar el pago de rescates⁵³. Como vemos, no resultaba extraordinario repatriar inmediatamente a los prisioneros. Por ejemplo, una vez rendida Alicante tras un duro asedio, el ejército sitiador inglés pactó la salida del brigadier Daniel Mahoney y sus hombres, los cuales fueron embarcados en cinco fragatillas inglesas y transportados hasta Cádiz, desde donde se dirigirían a Murcia para tomar parte en la defensa de dicho Reino y en la campaña de Almansa del año siguiente⁵⁴.

No todos los casos terminaban de forma pactada. Cuando la guarnición asediada se negaba a capitular, se ponían sobre la mesa las condiciones ideales para el saqueo sistemático y el escaso respeto a las vidas de los sitiados. El célebre saqueo de Villarreal a comienzos de 1706 es una buena muestra de ello, pues contamos con el testimonio de primera mano del conde de las Torres, el cual nos es tremendamente ilustrativo. En dicha relación trataba de desligarse de los excesos cometidos por la soldadesca al subrayar en su informe “que el mundo no juzgue que yo hago la guerra como práctica entre bárbaros”. Torres insistía en su respeto a “las reglas militares”, proponiendo la capitulación a la guarnición, si bien dejando claro que, de no rendirse en un plazo de dos horas –una vez leídas las condiciones– sus vidas dejarían de recibir protección. La resistencia de los migueletes, afirmando estar “más prestos a ser fritos en aceite que ser vasallos de Felipe V”, y un tiroteo fortuito selló su suerte⁵⁵. La campaña borbónica protagonizaría sucesos similares en Villarreal, y volvería hacia el interior de Valencia encadenando escaramuzas en una sucia guerra de guerrillas⁵⁶.

Sin embargo, pese a la violencia, encontramos la conciencia manifestada como principio de que “en el teatro del mundo no se consideren las armas del Rey acostumbradas a tratar como bárbaros”, presentando los sucesos de San Mateo y

Fitz-James, J., duque de Berwick: *Memorias*, en Molas Ribalta. P. (ed.): Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2007, pp. 252-254.

⁵² “Relación puntual de la feliz y gloriosa restauración...”. 6 de octubre de 1707. BNE, VE/1396/23.

⁵³ BPR, III/6582 (7), *Relacion de la rendicion de los castillos de Lerida y las capitulaciones...*, Madrid, Antonio Bizarrón, 1707.

⁵⁴ El marqués de Villadarias a Felipe V, Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 1706. AHN, E, leg. 284.

⁵⁵ Informe del conde de las Torres, campo de San Mateo, 7 de enero de 1706. AHN, E, leg. 296.

⁵⁶ Pese al fracaso de dicha campaña, se redactó el borrador de la capitulación de Valencia. Se garantizaba el perdón general, salvo para los líderes austracistas Basset y Nebot, condenados a ser ejecutados por garrote, descuartizados y expuestos en lugar público. Segunda condición era que el respeto a los fueros quedaría reservado a la benignidad de Felipe V. En caso de negarse, la Monarquía no era responsable de contener la violencia que en buena lógica se desataría. “Instrucción de lo que se ha de observar llegando a la vista de Valencia...”, Madrid, sin fecha, 1706. AHN, E, leg. 296.

Villarreal como actos ejemplarizantes ante rebeldes. La ejecución de estos era por lo tanto justa, pues se les ofrecía la posibilidad de aceptar una rendición –por lo general en términos objetivamente favorables–, como vemos en el caso de Onteniente dentro de dicha campaña del invierno de 1705 a 1706, reportando la ejecución los cabos desleales apresados⁵⁷. La negativa radical por parte de las unidades paramilitares valencianas o catalanas nos permite observar cómo el componente ideológico o identitario, al igual que el religioso –planteados de forma maximalista y existencial–, inclinaba a las milicias austracistas a una mayor resistencia a los borbónicos. Una firmeza que sus aliados británicos, neerlandeses o portugueses, destinados en un país extraño –y que contemplaban el devenir de la guerra adaptándose a las situaciones según se iban planteando–, no demostraron.

Por último, sería interesante reinterpretar lo que consideramos como prisionero de guerra, al incluir en dicho espectro no sólo a los prisioneros capturados en acciones de combate, sino también a los desertores. Las razones que llevaban a un soldado a desertar variaban: desde aquellos que habían cometido actos violentos en el seno de sus unidades –incluso asesinatos–, a aquellos que abandonaban sus regimientos por falta de pagas, malos tratos por parte de la oficialidad o escasez de alimentos, –o mero oportunismo al cambiar de bando o realistarse en otro regimiento para recibir una nueva prima de enganche–⁵⁸. Al mismo tiempo, también eran frecuentes los casos de fuga por motivaciones ideológicas o religiosas, caso de los irlandeses católicos que abandonaban el ejército británico y que pasaban a integrarse en el ejército de Felipe V⁵⁹. No era infrecuente que grandes contingentes de los ejércitos en retirada, al verse en un territorio extranjero sin visos de escapar, y sin una adhesión identitaria o dinástica a la causa por la que combatían, se rindiesen sin plantar ninguna resistencia. Es así como se explica el espectacular apresamiento de destacamentos aliados durante la retirada de Madrid hacia Valencia efectuada por el ejército anglo-portugués durante agosto de 1706. Acosados en sus líneas de suministro por partidas borbónicas, en especial a partir de la recuperación por parte del ejército de las Dos Coronas de Alcalá de Henares, muchos de estos eran ya desertores en el momento en el que son apresados⁶⁰.

Dicha reconsideración de las motivaciones del desertor nos lleva a contemplar sus puntos de vista políticos y religiosos. Esto nos obliga a replantear, en ocasiones, la naturaleza del desertor, en especial durante los conflictos bélicos, como prisioneros de guerra. La oficialidad era consciente de la precariedad con la que vivían los

⁵⁷ El corregidor de Almansa a José de Grimaldo, Almansa, 20 de enero de 1706. AHN, E, leg. 296.

⁵⁸ Estas carencias eran comunes. En el Casal de Cáceres, ante la falta de pagas y las marchas a las que les obligaban sus oficiales, desertaron seiscientos hombres, abandonando sus uniformes para no poder ser identificados en su huida. Jacinto Pozobueno a Jean Orry, Badajoz, 23 de abril de 1706. AHN, E, leg. 825.

⁵⁹ El flujo de irlandeses hacia los ejércitos español y francés había sido una constante durante el siglo XVII, si bien se acentuó a raíz del golpe de Estado orangista de 1688 y la caída de la monarquía de Jacobo II. A raíz de la ordenanza del 12 de febrero de 1702 todos los británicos residentes en Francia debían ingresar en los regimientos de irlandeses o se les consideraría vagabundos y serían condenados a galeras. Genet-Rouffiac, N.: “L’administration de la Guerre et le vol des oies sauvages : mise en place et administration des régiments jacobites irlandais (1688-1697)”, en Fonck, B. y Genet-Rouffiac, N. (eds.): *Combattre et gouverner. Dynamiques de l’histoire militaire de l’époque moderne (XVII^e-XVIII^e siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, pp. 171-187.

⁶⁰ Encontramos ya en las primeras semanas de agosto bolsas de tropas aliadas de incluso seiscientos hombres, que no oponen resistencia ante el ejército borbónico. José de Grimaldo al marqués de Villadarias, Marchámalo, agosto de 1706. BNE, R/60361(H. 65-75).

soldados, y las instituciones locales tendían a proteger a los soldados reclutados en sus circunscripciones. Algo que se advierte en el caso de los regimientos reclutados en Navarra en 1705 y que sufren una elevada tasa de desertión al llegar a Aragón, de modo que una vez apresados se llegaba a una solución de compromiso consistente en reintegrarlos en sus unidades⁶¹. Estas medidas se hallaban lejos de las medidas punitivas planteadas inicialmente, comparables a las duras penas establecidas para los desertores a lo largo de Europa⁶². Precisamente, al igual que en Europa, la realidad terminaba por imponerse, y los ejércitos no podían permitirse el lujo de ejecutar ni siquiera a tropas que habían traicionado abiertamente a sus intereses al cambiar de bando⁶³. La naturaleza contractual que ligaba a las tropas con sus ejércitos permitía en la práctica excusar cuestiones de este tipo, aduciendo a la falta de paga o incluso a los malos tratos como justificaciones en los casos de desertión, recayendo la criminalización de la rendición –si es que esta tenía lugar– en la oficialidad⁶⁴. Este tipo de medidas no eran excepcionales en los desertores apresados, los cuales eran de más utilidad con vida. Podían ser, en efecto, devueltos al ejército, pero también podían verse enviados a galeras. En el caso de los soldados franceses que eran capturados en su huida, estos eran repatriados. Se trataba de presos especialmente sensibles, y por lo tanto se procuraba que en su vuelta a Francia no entablasen contacto con las tropas francesas que entraban en España⁶⁵.

La suerte del prisionero

“Fray Lupercio Alejandro, carmelita descalzo que se hallaba preso en Sangüesa por disidente a SM, deseando ser homicida de sí mismo, se dio cinco heridas...”⁶⁶.

Dado que no todos los prisioneros eran capturados de la misma manera –podían caer presos en combate, en asedios, o tras escaramuzas–, y no todos tenían el mismo origen –desde el soldado inglés que combatía por un estado considerado como

⁶¹ Grimaldo al marqués de Solera, Madrid, 8 de octubre de 1705. AHN, E, leg. 273.

⁶² Durante el siglo XVIII la evolución de los estados europeos conllevará una mayor severidad en la aplicación de las penas de los fugitivos capturados, lo cual, junto con el desarrollo de un patriotismo, irá estigmatizando la figura del desertor. Ello contrasta con la colaboración o connivencia con los soldados que encontramos en conflictos anteriores, como es el caso de la Guerra de Sucesión Española. Berkovich, I.: *Motivation in War: The Experience of Common Soldiers in Old-Regime Europe*, Nueva York, Cambridge University Press, 2017, pp. 63-94.

⁶³ Un caso llamativo fue el protagonizado por los soldados napolitanos capturados por los Aliados en el sitio de Barcelona de 1705. Ante la opción de ser intercambiados, estos optaron por integrarse en el ejército del archiduque. Meses después, al ser capturados de nuevo –ahora por el ejército borbónico–, volvieron a ponerse al servicio de Felipe V, justificando su inicial desertión por “la necesidad [que] les obligó a tomar partido” y su reinscripción en el ejército borbónico al “convenir al servicio del Rey por ser muy buena gente”. Francisco de Mier al conde de Aguilar, Alcanar, 12 de noviembre de 1706. AHN, E, leg. 294.

⁶⁴ Brandon, P.: “The privilege of using their legs. Leaving the Dutch Army in the Eighteenth Century”, en van Rossum, M. y Kamp, J. (eds.): *Desertion in the Early Modern World A Comparative History*, Londres, Bloomsbury Academic, 2016, pp. 73-93.

⁶⁵ Tanto es así, que los soldados franceses capturados en Navarra eran confinados sin que pudiesen entablar contacto con las tropas alojadas, y, sin imponerles pena de sangre, devueltos a Francia. El marqués de Solera a Antonio Ibáñez, Pamplona, 20 de mayo y 10 de junio de 1706. AHN, E, leg. 297 I.

⁶⁶ T'Serclaes de Tilly a Grimaldo, Pamplona, 23 de septiembre de 1706. AHN, E, leg. 286 II.

soberano a ojos del bando borbónico, al miguelete austracista, visto como un traidor a su señor natural, Felipe V, y, por consiguiente, considerado como un delincuente—, no todos los prisioneros recibían el mismo trato por parte de sus captores. Tomar contingentes de prisioneros suponía un activo político y diplomático. Su canje resultaba de gran valor estratégico y diplomático. De hecho, se retenía expresamente a los prisioneros que pedían su canje hasta que no se diesen circunstancias favorables a la hora de negociar un intercambio⁶⁷. Estos individuos se veían así atrapados en el juego de la diplomacia europea. Buena muestra de la utilidad del prisionero como activo diplomático la encontramos en la mediación del embajador francés, Amelot, al intervenir en un intercambio de prisioneros. Los cuatrocientos soldados aliados que debían ser enviados a Lérida para ser canjeados fueron seleccionados de entre los contingentes que se encontraban repartidos en localidades cercanas a Segovia, Granada y Oviedo. La política exterior francesa—que llevaba años intentando conseguir una paz separada con las Provincias Unidas—, marcó la consigna reproducida por el embajador, que especificó que los soldados provenientes de Oviedo tenían que ser “de los que sirven a los Estados Generales de Holanda” y, por lo tanto, “no de los que sirven a la Reina Ana de Inglaterra”⁶⁸.

Mientras tanto, estos prisioneros podían proporcionar una información privilegiada de gran interés, en especial en una frontera clave como la que separaba Murcia y Valencia. El obispo de Cartagena recogerá en su correspondencia las informaciones obtenidas por prisioneros y desertores, en especial irlandeses, los cuales eran además incorporados en los regimientos borbónicos⁶⁹. Su cotidianidad, en cualquier caso, era mucho más prosaica, y el mayor problema derivaba de su mera existencia. La presencia de los prisioneros de guerra suponía una carga para las poblaciones locales, pues era necesario darles alojamiento y alimentarles⁷⁰.

Debido a su valor a la hora de negociar intercambios con el enemigo, la actitud hacia el prisionero—que al tiempo que tenía un valor para el captor, suponía a la vez una carga, pues se les tenía que asistir— se atemperó, si bien manteniendo unos patrones lejanos a la imagen de racionalización de la guerra durante el siglo XVIII. No siempre los prisioneros eran canjeados, tal y como ocurrió en Utiel durante la campaña del invierno de 1706 a 1707, donde se degolló a más de cuatrocientos hombres entre prisioneros, heridos y desertores⁷¹. Sin embargo, la preocupación por mantener con vida a los prisioneros era real, al tener en mente que la seguridad de los prisioneros tenía una correlación con el trato que recibirían los borbónicos capturados por los Aliados⁷². Este pragmático humanitarismo queda reflejado en el trato a los capturados heridos en la batalla de Almansa o los que enfermaron durante los días posteriores—alrededor de quinientos—, repartidos entre Almansa, Chinchilla,

⁶⁷ Grimaldo al duque de San Juan, Madrid, 16 de marzo de 1707. AHN, E, leg. 849.

⁶⁸ Amelot a Grimaldo, 15 de noviembre de 1708, Madrid. AHN, E, leg. 761.

⁶⁹ Belluga a Grimaldo, Murcia, 6 de octubre de 1706. AHN, E, leg. 504.

⁷⁰ Por ejemplo, la ciudad de Soria elevaba un memorial lamentándose por el coste que suponía para dicho municipio el sostenimiento de 61 prisioneros ingleses y neerlandeses. En apenas mes y medio, estos prisioneros habían consumido más de 3.000 raciones del pan de libra y media que se les proporcionaba diariamente. La ciudad de Soria a Felipe V, 18 de septiembre de 1706. AHN, E, leg. 291.

⁷¹ Francisco de Cabriada y Tejada a Grimaldo, Alborea, 2 de diciembre de 1706. AHN, E, leg. 281 II.

⁷² Los oficiales ingleses enviados por Belluga a Granada fueron tratados “con agrado porque no experimenten rigor los vasallos de SM que estuvieren en poder de los enemigos”. El presidente de la Junta de Guerra de Granada a Grimaldo, Granada, 28 de febrero de 1707. AHN, E, leg. 316.

Albacete y otras poblaciones manchegas⁷³. A su vez, un número significativo de irlandeses y franceses es absorbido en los regimientos borbónicos: 979 hombres. Los demás supervivientes fueron remitidos a distintos puntos antes de ser enviados hacia Bayona con el propósito de canjearlos⁷⁴, a donde comenzarían a llegar en julio.

Con todo, las condiciones de vida de los prisioneros eran duras, rogando de forma continuada el socorro, tanto quienes habían caído en manos de los Aliados⁷⁵, como aquellos que habían sido capturados por los borbónicos, de ahí los intentos de fuga. Menos de un mes después de la batalla de Almansa, José de Grimaldo escribía al duque de Berwick tras recibir una carta de los oficiales y soldados de los regimientos Toledo y Leyva prisioneros en Tarragona. Estos se quejaban de las pésimas condiciones en las que se hallaban. Grimaldo libró la orden al conde de Moriana para que ajustase un pago que debería proporcionarse en efectivo al tesorero Nicolás de Hinojosa. Berwick y Galway pactaban un socorro de 520 doblones, pero meses después, en septiembre, la operación seguía sin llevarse a cabo⁷⁶. Mientras este proceso tenía lugar, cuando el duque de Orleans rindió Lérida fueron embarcados hacia Finale, pero tras una tormenta desembarcaron en Génova⁷⁷. Al ser reembarcados –escortados por una guardia compuesta por un oficial y ocho soldados–, los prisioneros desarmaron a los que les custodiaban, huyendo a Mónaco y de ahí a Antibes, primera plaza francesa, desde donde consiguieron llegar a Pamplona. A comienzos de 1708 arribaron a Pamplona los fugitivos del regimiento de Leyva junto con otros de los regimientos de Melchor de Montes, José de Armendáriz y Melchor de Portugal, capturados en Requena y cautivos durante diecisiete meses en Tarragona. Se trataba de cuarenta y seis oficiales y “algunos prisioneros de Estado”. Pedían un socorro correspondiente a dos pagas para poder llegar hasta Madrid y así poder finalizar su odisea⁷⁸.

No siempre los prisioneros conseguían escapar. De los treinta y cuatro migueletes que se dieron a la fuga en Pamplona el 8 de junio de 1708 –de un total de cincuenta y un cautivos–, dieciocho fueron capturados en pocos días, dándose aviso al gobernador de Zaragoza para que mejorase el control de la frontera entre Navarra y Aragón. La caída de cuatro de los fugitivos en el foso de la ciudadela permitió, al interrogarles, conocer los detalles de la huida de sus compañeros, los cuales habían conseguido cavar en la tierra y mover dos sillares que aseguraban la puerta de la casamata del baluarte de San Antonio, en la que se hallaban confinados. Acto seguido, excavando por debajo de la puerta, habían logrado quitar los ladrillos

⁷³ Relación certificada por Dulevere y proporcionada por el mariscal de campo Shrimpton, Arganda del Rey, 26 de mayo de 1707. AHN, E, leg. 320 I.

⁷⁴ Entre el 14 y el 18 de mayo fueron enviados a Arganda del Rey 166 sargentos y 1.817 soldados junto con 12 sargentos de artillería y 13 obreros, desde donde se encaminarían hacia Francia. “Memoria de los prisioneros ingleses que...”. AHN, E, leg. 320 I.

⁷⁵ Diego Dávila, recién liberado, denunciaba “la miseria” con la que vivían en Portugal los presos borbónicos. Dávila a Grimaldo, Salamanca, 10 de noviembre de 1706. AHN, E, leg. 294.

⁷⁶ El duque de San Juan solicitaba la relación de prisioneros, tras lo cual desbloquearía dicha partida, idéntica suma que, por su parte, correspondía a los Aliados por los oficiales presos en Burdeos. Moncada a Grimaldo, Madrid, 19 de septiembre de 1707. AHN, E, leg. 312.

⁷⁷ Allí, denunciaron su aislamiento de dieciocho meses y su salida del castillo de Tarragona “intempestivamente” con destino a Finale. Los oficiales prisioneros a Juan Agustín Arpe, cónsul de Génova, desde el navío en el que estaban reclusos, 16 de diciembre de 1707. AGS, E, leg. 5422. Cuatro días después, confinados ya en el castillo de Gaona, suplicaban un préstamo al cónsul para subsistir. AGS, E, leg. 5423.

⁷⁸ Román a Grimaldo, Pamplona, 9 de febrero de 1708. AHN, E, leg. 338.

de la cañonería de la casamata, donde con una soga de esparto –que se utilizaba, junto con un cubo, para extraer agua– se descolgaron por el foso burlando a los centinelas, para mortificación del marqués de Góngora⁷⁹. Por lo tanto, no debe sorprendernos la política de enviar lejos del frente a los prisioneros capturados, pues la posibilidad de que estos consiguiesen huir e integrarse en las partidas del enemigo eran considerablemente altas⁸⁰.

Los episodios de malos tratos y abusos durante el cautiverio podían provenir tanto por parte de las autoridades militares como de la población civil⁸¹. El relato conservado por un dragón inglés muestra ambas situaciones vividas durante la guerra en el frente español. Formando parte del ejército inglés comandado por lord Peterborough, se vio envuelto en la guerra de guerrillas del interior valenciano. En una de esas escaramuzas, capturó a un dragón irlandés que había perdido su caballo. Al quedar a merced del enemigo, se le despojó de todo lo que tenía valor, además de sus armas y dinero. Desconocemos el destino de aquel prisionero. No así el del narrador, quien fue capturado tras la batalla de Brihuega. De especial interés resulta su entrega. Atrincherados en el pueblo y tras rendirse, el duque de Vendôme, generalísimo francés, salió al encuentro de los oficiales ingleses, acordando la entrega de las tropas desarmadas –ocho regimientos de infantería y cuatro de caballería–, junto con sus monturas y sus bagajes. Es ahí donde comenzó un periplo de dos años antes de retornar a Inglaterra. El autor describe los insultos y los malos tratos recibidos por parte de las tropas borbónicas, quienes les marcaban el ritmo de las marchas desde sus monturas para recorrer el casi centenar de kilómetros que les separaba de Madrid en cuatro días. Dispersados en la capital, el regimiento de dragones fue enviado a Burgos, camino que realizaron en diez días, llegando en la Navidad de 1710. Pese a la sensación de hostilidad por parte de la población castellana –en Colmenar los vecinos cercaron la casa abandonada en la que habían sido alojados–, el regimiento de dragones pasó los dos años siguientes en Burgos –lo cual suponía un coste de doce peniques semanales al gobierno británico–. Si bien sus países de origen debían hacerse responsables del sostenimiento de sus prisioneros, eran las localidades en las que estos se encontraban las que debían mantenerles, carga que se repartía entre los vecinos⁸². Tras conocer el alto de las hostilidades entre las Dos Coronas y Gran Bretaña en el verano de 1712, tras ser enviados en primer lugar a Burdeos, embarcaron en Pasajes en enero de 1713⁸³.

⁷⁹ El marqués de Góngora a Grimaldo, 21 de junio de 1708. AHN, E, leg. 338.

⁸⁰ Incluso un territorio aparentemente alejado del frente de guerra era considerado como potencial fuente de problemas. Tal era el caso de Granada, como podemos ver en el envío oficiales ingleses a dicha ciudad para, acto seguido, ser trasladados a Jaén, si cabe más alejados del mar y de las guerrillas austracistas. El presidente de Granada a Grimaldo, 28 de febrero de 1707. AHN, E, leg. 316.

⁸¹ El capitán Cosby, del Regimiento Blood, capturado en Almansa, denunciaba cómo en las proximidades de Burgo de Osma campesinos armados habían detenido la marcha que conducía a varios oficiales ingleses hacia Francia, obligándoles a gritar vivas a Felipe V. Cosby echó mano de su pistola, pero fue detenido y posteriormente retenido en Bayona. El duque de Gramont a Grimaldo, Bayona, 10 de julio de 1707. AHN, E, leg. 305.

⁸² Martínez-Radio Garrido, E.: “Campesinos y cautivos en la Guerra de Sucesión y el ejemplo ‘de Almansa a Asturias’”, en Pérez Álvarez, M. J. y Martín García, A. (coords.): *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*, Vol. 2, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 567-577.

⁸³ Dicho testimonio fue recogido por Atkinson, C. T.: *A Royal Dragoon in the Spanish Succession War. A Contemporary Narrative*, Londres, Society for Army Historical Research, 1938, pp. 50-57.

Su testimonio contrasta con el más célebre prisionero de guerra inglés, el George Carleton de Daniel Defoe, quien se encontraba en Burgos a la par que el dragón de C. T. Atkinson. En el caso del novelista, este utilizó un personaje histórico real del mismo nombre⁸⁴, para, a modo autobiográfico, elaborar unas memorias sobre la guerra de España. Defoe nos relata las campañas de Peterborough –de quien era afecto– y el cautiverio del capitán Carleton⁸⁵. La experiencia como prisionero del Carleton de Defoe resulta difícil de creer, por ejemplo, al referirse a la generosa ración diaria consistente en dieciocho onzas de carnero, más pan y vino o a los tres años que pasa en San Clemente, trabando amistad con la población local⁸⁶. El *Diario Bellico* de Conceição recoge numerosos ejemplos, tanto de guerra “reglada”, como del hostigamiento que reciben las tropas portuguesas por parte de la población – los cuales Conceição atribuye en gran medida al odio que despiertan los excesos cometidos por los Aliados–. Muestra de lo primero es la toma de Alcántara en 1706, donde la guarnición borbónica salvó la vida una vez ajustada la capitulación, la cual establecía su salida “con banderas desplegadas”. Los oficiales permanecerían como prisioneros seis meses, y los soldados se conducirían a Portugal hasta que se les pudiese canjear⁸⁷. No siempre se respetaban estos cauces. Al final de la campaña iniciada con la retirada hacia Valencia tras la ocupación de Madrid, con ambos ejércitos muy cerca entre sí, un cabo borbónico, natural de la frontera con Portugal, devolvió al campamento Aliado a varios portugueses⁸⁸. En el extremo opuesto, días después, se capturaba a varios campesinos y un soldado borbónico a los que se interrogó e incautó el cargamento de dinero destinado para las pagas del ejército felipista, liberando a los borbónicos⁸⁹.

Diferente era la actitud respecto a los milicianos austracistas, considerados como delincuentes y no como soldados profesionales. Resultaba improbable su intercambio, y a todas luces su lealtad era cuestionable. La aparición de los guerrilleros es constante en la documentación, y lo hace redundando en la irregularidad de su situación. Encontramos la actitud expeditiva del marqués de Pozoblanco y el caballero d’Asfeld en la recuperación de Valencia, ya que terminan ahorcando a los migueletes⁹⁰. Se trata de castigos que se repiten, haciendo Vendôme idéntica acción en Játiva donde se muestra en toda su crudeza dicha situación: los 800 soldados ingleses capitulan y son hechos prisioneros, mientras se ejecuta a una

⁸⁴ Según el narrador, Carleton es capturado en Denia, donde el gobernador del castillo rinde la plaza al ejército borbónico tras alcanzar un acuerdo ventajoso en lo personal. Sin embargo, fallece poco después. Nuevamente, Defoe tiñe de un tono moralista su relato, siendo difícil discernir realidad de ficción. Defoe, D.: *Memorias de guerra del capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión*, León Sanz, V. (ed.): Alicante, Universidad de Alicante, 2002, pp. 252-253.

⁸⁵ Ver el estudio introductorio de León Sanz, V., en Defoe, *op. cit.* (nota 84), pp. 11-81.

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 254-257.

⁸⁷ Da Conceição, D.: *Diario Bellico*, Albareda Salvadó, J. y León Sanz, V. (eds.): Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2013, p. 123.

⁸⁸ Tal acción no era motivada por colaboracionismo, sino que se trataba de una peculiar mezcla de caballerosidad y deferencia personal. *Ibidem*, p. 155.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 161.

⁹⁰ “Carta de un cortesano a un amigo...”. 28 de agosto de 1707. BNE, U/10326(19).

⁹¹ La ejecución de once migueletes que iban a ser intercambiados ordenada por Vendôme se correspondió con la intensificación guerrillera y la captura de un centenar de borbónicos que serían ahorcados. Da Conceição, *op. cit.* (nota 87), pp. 325-326.

gran parte de la población local⁹². El mantenimiento de los prisioneros de guerra austracistas suponía una pérdida de recursos, pero a la vez no implicaba un riesgo diplomático al tratarse de súbditos rebeldes, de modo que podían ser ejecutados o enviados a galeras. No dejaban de ser, en cualquier caso, un problema, como reconocía el conde de las Torres, quien en la campaña del invierno de 1705 y 1706 trató de conservar con vida a los prisioneros del bando contrario. Desconocemos la suerte de estos milicianos austracistas, pero es significativo que a los doscientos cautivos se les perdonase la vida, no pudiendo Hurtado de Amezaga “consentir los matasen a sangre fría” pese a reconocer el “embarazo” que suponían, no sabiendo “qué hacerme de ellos”⁹³.

La suerte de los prisioneros, por lo tanto, variaba en función de su valía, y al comparar sus penas con las de los presos de Estado, encontramos significativas equivalencias. Para ello tomamos como muestra la minuciosa relación de los encarcelados en la ciudadela de Pamplona. Las condiciones en las que eran hacinados en la ciudadela de Pamplona eran pésimas, acomodando en los fosos a los prisioneros de guerra y a los presos políticos en los almacenes⁹⁴. Durante el verano de 1706 la Corte había tenido que abandonar Madrid ante el avance Aliado y los presos más significados debían ser alejados del frente. La relación conservada de 163 prisioneros de los llevados a la ciudadela el 22 de agosto de 1706, procedentes de los distintos territorios hispánicos de la Monarquía, nos permite conocer sus lugares de origen, oficio y condena. De 63 presos de Estado, 17 reciben condenas de cárcel –de los cuales sólo dos lo son a perpetuidad–, 45 son enviados a galeras y tan solo uno es condenado a la horca. De los presos de guerra, sólo hay una condena a la horca, de un alférez del regimiento de La Reina, Diego Montalvo, alias “Caraquemada”. Cuatro sargentos y cinco capitanes reciben penas de cárcel, frente a un maestro de campo y un capitán condenados a cárcel perpetua. Los demás –38 soldados, 22 alféreces, 9 sargentos, 6 tenientes, 2 capitanes, 2 oficiales de artillería, 2 furrieles, 2 cadetes y un ayudante– son enviados a galeras⁹⁵. Vemos cómo las penas tanto para civiles como para militares son similares, y, al mismo tiempo, que hay una escasa diferencia entre aquellos encarcelados por motivos políticos, por desertar o por formar parte de las unidades que apoyaron al archiduque Carlos. Los prisioneros pertenecientes a la aristocracia eran enviados a Bayona, donde quedarían bajo la custodia del duque de Gramont⁹⁶.

Los demás, quedaban a expensas de sus captores, quienes podían ensañarse con ellos hasta el punto de desnudarles, “sin dejarles ni aun camisa”, tal y como denunciaba un teniente borbónico del regimiento de Rafael Nebot dado a la fuga. El Consejo de Estado mediaba en esta cuestión, instando a remitir del “caudal aplicado a la guerra” el importe de cuatro pagas, deducidas de su salario, a cada uno de los oficiales apresados por el bando austracista. Un socorro que llegaría a ellos a través del conde

⁹² “Real y verdadero diario de la toma de Serpa y Moura...”. Sevilla, 31 de agosto de 1707. BNE, R/60361(H.127-136).

⁹³ Hurtado de Amezaga a José de Grimaldo, Requena, 1 de enero de 1706. AHN, E, leg. 296.

⁹⁴ El duque de San Juan a Grimaldo, Pamplona, 26 de agosto de 1706. AHN, E, leg. 286 II.

⁹⁵ Memoria de los presos de Estado que ha traído Francisco Gutiérrez de Castilla, alcaide mayor de Toledo, a la ciudadela de Pamplona, Pamplona, 25 de agosto de 1706. AHN, E, leg. 286 II.

⁹⁶ Así, los condes de Requena, Amayuelas y Sacro Imperio fueron escoltados desde Pamplona hasta Bayona con el fin expreso de ser retenidos allí hasta que pudiesen ser canjeados. El marqués de Góngora a Grimaldo, Pamplona, 9 de septiembre de 1706. AHN, E, leg. 286 I.

de Peterborough, general inglés al mando de las operaciones aliadas en el Reino de Valencia, “según en tales casos de guerra se estipula”⁹⁷. Aún en 1712 se denunciaban los “inhumanos rigores” a los que eran sometidos los prisioneros borbónicos caídos en manos del ejército imperial en Italia, pese a la “benignidad” con la que se había tratado a los prisioneros imperiales en territorio español. Destacaba, además, la situación de los príncipes de Celamare y Castiglione, confinados en “calabozos indignos y de aire pestilente”, privados de toda comunicación y de auxilio espiritual. Esto llevaba, al igual que en 1707, cuando comenzó esta situación, a “mandar se encierren con rigor” a los prisioneros imperiales y a los austracistas españoles, hasta el punto de ordenar “estrechar” los calabozos en los que se encontraban el mariscal de campo Coppé y los demás prisioneros tudescos “en justa represalia”⁹⁸. El abuso que en ocasiones estas penas podían implicar, llevó al Consejo de Aragón a elevar una consulta, cuestionando el envío de sospechosos de austracismo o colaboracionismo a Orán ordenado por Daniel Mahoney durante su gobierno en Alicante, detalle que nos muestra hasta qué punto podían tomarse medidas drásticas por parte de autoridades secundarias, incluso efectuando venganzas personales, para con los prisioneros tanto de guerra como de estado⁹⁹. Al mismo tiempo, encontramos que desertores y prisioneros de guerra eran por norma general atendidos en los hospitales de España junto con el resto de los oficiales y soldados enfermos, lo cual, una vez más, nos muestra la, en última instancia, desprotección de los prisioneros ante sus captores, fuese para bien o para mal¹⁰⁰.

Conclusiones

“No sólo por galantería se debe a los prisioneros el buen trato, sino también por el interés de que tus tropas le experimentarán como le hicieren”¹⁰¹.

En 1703, el mariscal de Villars rechazaba la ejecución de 7.000 prisioneros propuesta por un oficial, al considerar dicha matanza injustificable¹⁰². En un momento tan crítico como el otoño de 1706, el Consejo de Guerra despachaba desde prisioneros alemanes e italianos a catalanes de dudosa lealtad a engrosar los regimientos borbónicos¹⁰³. En 1707, Francisco García, hijo del teniente de alcaide del castillo de Lorca, era apresado por maltratar a los prisioneros de guerra que se encontraban confinados en dicha fortaleza. Estos, que habían intentado huir, no sólo no eran ejecutados, sino que veían cómo se les daba la razón. Es más, el lamentable

⁹⁷ El Consejo de Estado a la Reina, 27 de marzo de 1706. AHN, E, leg. 664 II.

⁹⁸ El marqués de Mejorada a Antonio Illioni, Madrid, 30 de abril de 1712. AHN, E, leg. 779.

⁹⁹ Ronquillo a Grimaldo, Madrid, 10 de noviembre de 1706. AHN, E, leg. 190.

¹⁰⁰ Relaciones de los enfermos del hospital de Tarragona realizada por José de Echeverría y otros oficiales a lo largo de 1714. AGS, SGU, leg. 2451.

¹⁰¹ Navía Ossorio, *op. cit.* (nota 24), Tomo II, Lib. IV, cap. XIII, Turín, Juan Francisco Mairese, p. 60.

¹⁰² Babeau, A.: *La vie militaire sous l'Ancien Régime I. Les soldats*, París, Firmin-Didot, 1889, pp. 290-291.

¹⁰³ AGS, E, lib. 458, pp. 14 y 27.

estado de un centenar de ellos motivó su traslado a la ciudad, para recibir atención sanitaria y un mejor alojamiento. La “providencia” dictaba que estos “pobres enfermos” recibiesen asistencia¹⁰⁴. Tan dispares ejemplos nos sirven para dibujar lo que hasta ahora era un esbozo: el de la asombrosa capacidad de adaptación a las circunstancias por parte tanto de los captosres como de los capturados, al tiempo que constatamos la existencia de imperativos de tipo moral que coartaban potenciales malas prácticas sobre los rendidos. Todo esto enriquece nuestra comprensión de la “cultura de la rendición honorable” durante el reinado de Luis XIV.

Cuestionando este razonamiento, podemos llegar a la conclusión de que, citando a Vo-Ha, si bien esa rendición honorable por parte del vencido fue armándose conceptualmente durante el siglo XVII, los límites de la pretensión de regular y ritualizar la violencia se esfumaban en el campo de batalla, al rendir una plaza o al capturar un convoy. Esto nos lleva, de forma inevitable, a esa “culture du carnage”, en especial en los márgenes geográficos o político-sociales de la guerra, como hemos podido ver vivamente en el caso español, donde los rebeldes quedan al margen de esa “bonne guerre” reservada a los ejércitos profesionales¹⁰⁵. Los prisioneros, ante todo, eran una carga para el captor, y su situación debía resolverse con prontitud, bien intercambiando a los cautivos, bien pidiendo un rescate, o bien ofreciéndoles la posibilidad de cambiar de bando, tal y como ocurría durante las décadas anteriores del siglo XVII¹⁰⁶. Esto, por lo tanto, suponía un problema político y diplomático, al convertirse los prisioneros en un elemento más de las relaciones entre los estados beligerantes, y civil y logístico, al tener que mantener a contingentes humanos bien extranjeros, bien disidentes. Otros factores, más difíciles de medir, entraban también en juego. La escalada de la violencia propia de una guerra que se alargaba en el tiempo, o la falta de medios para asistir apropiadamente a los prisioneros -detalle que aparece una y otra vez, y que nos recuerda la precariedad de ambos bandos, y no un supuesto sadismo contra el rival-, ahondaban en la adversidad padecida por el prisionero de guerra, pero son extrapolables a conflictos posteriores.

Es precisamente dicha dualidad, entre la frágil reciprocidad entre ejércitos enfrentados y la incertidumbre que suponía encontrarse bajo la custodia de un tercero, lo que nos aleja de las generalizaciones de la tratadística militar y de la visión peyorativa impuesta en la historiografía desde el prejuicio ilustrado para con el pasado. Resulta así aventurado sentenciar que los patrones punitivos y de gestión del prisionero durante la misma muestren un avance respecto a las guerras precedentes, pero sería igualmente tendencioso reproducir una consideración peyorativa de la guerra preilustrada. La aceptación del otro en un marco de negociación entre estados soberanos ya la encontramos en el siglo XVII, si bien esa “cabinet war” mostró diferentes velocidades¹⁰⁷. Las soluciones que van aplicándose en los diversos escenarios de la Guerra de Sucesión en suelo peninsular y que desfilan a lo largo del presente artículo evidencian improvisación y adaptación, variando según -y por las circunstancias las mejores o peores condiciones del cautiverio y su desenlace,

¹⁰⁴ Intervención de Juan Giner, 18 de enero de 1707. AMLO, Actas capitulares, p. 34.

¹⁰⁵ Vo-Ha, *op. cit.* (nota 16), 368-369.

¹⁰⁶ Corvisier, A.: “Quelques aspects de la captivité militaire au XVIIe siècle : le sort des prisonniers de guerre espagnols en France de 1635 à 1648”, en Corvisier, A : *Les hommes, la guerre et la mort*, París, Economica, 1985, pp. 315-366.

¹⁰⁷ Wilson, P. H.: “Prisoners in Early Modern European Warfare”, en Scheipers, S. (ed.): *Prisoners in War*, Oxford, Oxford University Press, 2010, pp. 39-57.

pero también descubren convicciones éticas como vemos en la atención sanitaria a los prisioneros heridos o enfermos. La especial complejidad de la Guerra de Sucesión Española, al desarrollarse a diferentes niveles de conflicto –civil e internacional, en España y en Europa– y al colisionar distintas motivaciones en las partes implicadas –políticas, dinásticas, diplomáticas, comerciales...–, queda reflejada en la procedencia de las distintas capas de prisioneros –profesionales, guerrilleros, desertores y trásfugas–, y en el alto grado de entrelazamiento que estas tienen entre sí. Ello nos da un marco excelente para calibrar la evolución de la guerra en la Edad Moderna en el 1700 a través de los prisioneros de guerra, hombres que se veían transmutados en peones diplomáticos y en sujetos dignos de piedad cristiana. En suma, sus figuras, las del perdedor, eran la forma corpórea de un continuo: “le jeu de la fortune et le sort des armes”¹⁰⁸.

Bibliografía

- Atkinson, C. T.: *A Royal Dragoon in the Spanish Succession War. A Contemporary Narrative*, Londres, Society for Army Historical Research, 1938.
- Babeau, A.: *La vie militaire sous l'Ancien Régime I. Les soldats*, París, Firmin-Didot, 1889.
- Berkovich, I.: *Motivation in War. The Experience of Common Soldiers in Old-Regime Europe*, Nueva York, Cambridge University Press, 2017.
- Brandon, P.: “The privilege of using their legs. Leaving the Dutch Army in the Eighteenth Century”, en van Rossum, M., y Kamp, J. (eds.): *Desertion in the Early Modern World A Comparative History*, Londres, Bloomsbury Academic, 2016.
- Carlton, C.: *This Seat of Mars. War and the British Isles 1485-1746*, New Haven, Yale University Press, 2011.
- Charters, E.: *Disease, War and the Imperial State. The Welfare of the British Armed Forces during the Seven Years' War*, Chicago, University of Chicago Press, 2014.
- Chauviré, F.: “Le sort des prisonniers sur le champ de bataille aux XVIIe-XVIIIe siècles, vers une humanisation ?”, Jalabert, L. (dir.): *Les prisonniers de guerre XVe-XIXe siècle. Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Preses Universitaires de Rennes, 2018.
- Da Conceição, D.: *Diario Bellico*, en Albareda Salvadó, J. y León Sanz, V. (eds.): Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2013.
- Corvisier, A.: “Quelques aspects de la captivité militaire au XVIIe siècle: le sort des prisonniers de guerre espagnols en France de 1635 à 1648”, en Corvisier, A.: *Les hommes, la guerre et la mort*, París, Economica, 1985.
- Corvisier, A.: *Histoire militaire de la France I. Des origines à 1715*, París, Presses Universitaires de France, 1997.
- Corvisier, A.: *La bataille de Malplaquet, 1709. L'effondrement de la France évité*, Economica, París, 2013.
- Corvisier, A.: “Prisonniers de guerre”, en Bély, L. (ed.): *Dictionnaire de l'Ancien Régime*, París, Presses universitaires de France, 2015.
- Defoe, D.: *Memorias de guerra del capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión*, en León Sanz, V. (ed.), Alicante, Universidad de Alicante, 2002.
- Duffy, C.: *The Military Experience in the Age of Reason*, Nueva York, Atheneum, 1988.

¹⁰⁸ Mannesson-Mallet, *op. cit.* (nota 46), *Tome III*, París, Chez Denys Thierry, 1684-1685, p. 307.

- Fitz-James, J.: duque de Berwick: *Memorias*, Molas Ribalta. P (ed.), Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2007.
- García Hurtado M. R.: *Soldados sin historia. Los prisioneros de guerra en España y Francia a finales del Antiguo Régimen*, Gijón, Ediciones Trea, 2011.
- Genet-Rouffiac, N.: “L’administration de la Guerre et le vol des oies sauvages : mise en place et administration des régiments jacobites irlandais (1688-1697)”, en Fonck, B. y Genet-Rouffiac, N. (eds.): *Combattre et gouverner. Dynamiques de l’histoire militaire de l’époque moderne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- Gillespie, A.: *A History of the Laws of War. Volume I*, Nueva York, Oxford University Press, 2011.
- Lynn, J. A.: *Giant of the Grand Siecle: The French Army, 1610-1715*, Nueva York, Cambridge University Press, 1997.
- Martínez-Radio Garrido, E.: “Los prisioneros de guerra en el siglo XVIII y la humanidad en el infortunio”, *Verbum. Analecta Neolatina* 1 (2) (2016).
- Martínez-Radio Garrido, E.: “Campesinos y cautivos en la Guerra de Sucesión y el ejemplo “de Almansa a Asturias””, en Pérez Álvarez, M. J. y Martín García, A. (coords.): *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*, Vol. 2, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012.
- Martínez-Radio Garrido, E.: “Los prisioneros en el siglo XVIII y el ejemplo de la Guerra de Sucesión”, *Entemu*, nº17 (2013).
- McKeogh, C.: “Grotius and the Civilian”, en Charters, E., Rosenhaft, E. y Smith, H. (eds.), *Civilians and War in Europe 1618-1815*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.
- Rodríguez Hernández, A. J.: “Nación, fidelidad y frontera durante la Guerra de Restauración de Portugal (1640 - 1668)”, en Iñesta Mena, F. y Mateos Ascacibar, F. J. (eds.): *España: Nación y Constitución y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2012.
- Scouller, R. E.: *The Armies of Queen Anne*, Oxford, Clarendon Press, 1966.
- Segura García, G.: “Almansa (1707). La batalla más inteligente del siglo XVIII”, en de la Rosa, A. (coord.): *Historia Militar de España. Tomo V. Batallas, campañas y hechos militares*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2017.
- Tallett, F.: *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge, 1992.
- Vo-Ha, P.: “Le sort des vaincus pendant les dernières guerres de Louis XIV : les limites de la culture de la reddition honorable”, en Drévilion, H., Fonck, B. y Cénat, J. P. (eds.): *Les dernières guerres de Louis XIV: 1688-1715*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2017.
- Vo-Ha, P.: *Rendre les armes. Le sort des vaincus XVI^e-XVII^e*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2017.
- Wilson, P. H.: “Prisoners in Early Modern European Warfare”, en Scheipers, S. (ed.): *Prisoners in War*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- Wilson, P. H.: *La Guerra de los Treinta Años. Una tragedia europea*, vol. II, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2018.
- Wijn, J. W.: “Une bataille classique du XVIIIe siècle: Almanza”, *Revue Internationale d’Histoire Militaire*, nº 22, (1960/64).
- Whitman, J. Q.: *The Verdict of Battle. The Law of Victory and the Making of Modern War*, Cambridge, Harvard University Press, 2012.